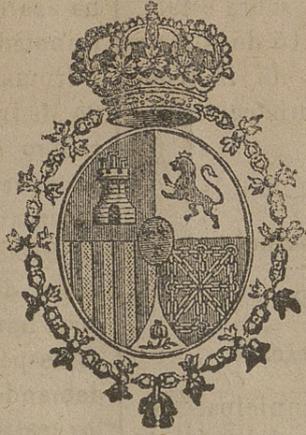


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 21 de Agosto de 1916).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 2 113.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Gregorio San Martín, á nombre de D. Antonio Jalon y Jalon, contra la herencia yacente de D. Blas Contreras Miguel, vecino que fué de Gumiel del Mercado, por providencia de esta fecha, dictada á instancia del actor, se sacan á pública subasta los bienes siguientes, sitos en dicho pueblo de Gumiel del Mercado.

1. Un suelo para cuba de doscientos diez cántaros de cuba y sobre el dicho sitio de cuba, su bodega, titulada de Rimón de Cudrivas, último de aforo de á diez palmas, surcando la cueva derecha, otra titulada de Andrés Muriel, en ciento cincuenta pesetas.

2. Una viña al pago de Cantarranas, con trescientas cepas, en setenta y cinco pesetas.

3. Otra viña al pago de la anterior, con doscientas cepas, en cincuenta pesetas.

4. Otra viña al pago de los L'anos, con ciento cuarenta cepas, en cuarenta pesetas.

5. Otra viña al pago de Fuentesas, con doscientas cepas, en noventa pesetas.

6. Otra al pago del Rabosillo, con doscientas cepas, en treinta y cinco pesetas.

7. Una tierra al pago de Carrá Aguilera, de seis celemines de sembradura morcajal, en cincuenta pesetas.

8. Otra al pago de Elvira, de nueve celemines, en cincuenta pesetas.

9. Otra al pago de Cantarranas, de nueve celemines de sembradura, en setenta y cinco pesetas.

10. Una viña al pago de Raboso, de cuatrocientas treinta y siete cepas poco más ó menos, de tercera calidad, en terreno de doce áreas catorce centiáreas, en cincuenta pesetas.

11. Otra al mismo pago, de ochenta cepas, tercera calidad, en terreno de cuatro áreas, en quince pesetas.

12. Otra al pago del Rabosillo, de cinco cuarenta cepas, en terreno de seis áreas, en veinticinco pesetas.

13. Otra al mismo pago, de

cuatrocientas cepas en terreno de doce áreas, en setenta pesetas.

14. Otra al propio pago de ciento cuarenta cepas, en seis áreas, en setenta pesetas.

15. Una tierra al pago de la Dehesa, de una fanega ó sean veinticuatro áreas treinta centiáreas, en doscientas pesetas.

16. Dieciocho carros de lagar en uno de mas cuba, á os de la fada del Viso, en el que son porciones Juan Izquierdo Calvo y Cayetano Molinero Langa, en veinticinco pesetas.

17. Una viña al pago de la Negra, de mil cepas, en terreno de setenta áreas, en setenta y cinco pesetas.

18. Una tierra al pago del Raboso, de una fanega de sembradura, en terreno de sesenta áreas, en cincuenta y cinco pesetas.

19. Una viña en Gumiel del Mercado de Vauderenal, de quinientas cepas, en terreno de de treinta y dos áreas dieciseis centiáreas, en cincuenta pesetas.

20. Otra al pago del Raboso, de doscientas treinta y cuatro cepas, en cuarenta pesetas.

21. Una casa habitación en el casco de la villa de Gumiel del Mercado, calle nueva del Gallo y antigua del Arcode Beltrán, número dos, consta de planta baja, principal y desván, de pison y adobe, tiene de largo nueve metros y seis de ancho, en mil quinientas pesetas.

22. Una tierra al Raboso, de

ocho celemines, en cuarenta pesetas.

23. Otra al pago de Vega ancha, de una fanega en doscientas pesetas.

24. Una viña al pago de Carrá-Roa, de ciento cincuenta cepas, en cincuenta pesetas.

25. Una tierra á la Negra, de una fanega, en sesenta pesetas.

26. Una viña al mismo pago, de quinientas cepas, en veinticinco pesetas.

27. Dieciocho carros de lagar, en uno al pago del Viso, en veinticinco pesetas.

28. Una viña al Raboso, de trescientas cincuenta cepas, en ciento cuarenta pesetas.

29. Otra á Monzon, de novecientas cepas, en doscientas veinticinco pesetas.

30. Otra á Valle Espejo, de doscientas cepas, en veinticinco pesetas.

31. Otra á Molares, de ciento cincuenta cepas, en treinta y cinco pesetas.

32. Otra al Pradillo, de quinientas cepas, en trescientas pesetas.

33. Otra á Tras la Horca, de setecientas sesenta cepas, en setenta y cinco pesetas.

34. Otra al Pino, de trescientas cepas, en noventa pesetas.

35. Veinte y medio carros de lagar en el titulado de las Bocas, en cuarenta pesetas.

36. Un corral á la calle de la Gloria, sin número, en cincuenta pesetas.

37. Una viña al Raboso, de trescientas sesenta y cinco cepas, en ciento cincuenta pesetas.

38. Ocho carros de lagar en el titulado de las Bocas, en veinte pesetas.

39. Una viña á Menzon, de seiscientos cincuenta cepas, en setenta y cinco pesetas.

40. Otra al mismo pago, de cuatrocientas cincuenta cepas, en ochenta pesetas.

41. Otra á Molares, de setecientas cepas, en ciento cincuenta pesetas.

42. Otra al pago del Pino, de quinientas cepas, en setenta pesetas.

43. Otra al mismo pago, de trescientas cincuenta cepas, en cien pesetas.

Total, cuatro mil ochocientos quince pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, calle de Lopez Gomez, antigua Casa Consistorial, el día treinta de Septiembre próximo á las diez, previniendo á los que quieran tomar en el remate que respecto á las veintiuna primeras fincas no existen más títulos de propiedad que la anotación preventiva del embargo y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, no estando inscritas las restantes, debiendo conformarse con ello los licitadores sin derechos y con obligación de subsanar la falta de inscripción de los que no lo están en término de sesenta días; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid á diecisiete de Agosto de mil novecientos dieciséis.—José Luis Gargollo.—El Secretario, Celestino Suarez.

NUM. 2.089.

VALORIA LA BUENA

Lopez, Eulogio, cuyas demás circunstancias se ignoran, é individuo que ha estado trabajando en la fábrica de luz eléctrica de Don Cledaldo Garcia, sita en Esguevillas, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Valoria la Buena, en término de cinco días, á contar desde la publicación del presente, al objeto

de declarar en sumario que pende en este Juzgado sobre estafa.

Valoria la Buena 15 de Agosto de 1916.—El Juez de instrucción accidental, Temístocles Rodríguez.

Juzgados municipales.

NUM. 2.126

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de Valladolid, por proveído dictado en el día de hoy en las diligencias sobre hurto de bombillas de la casa número doce de la calle del Regalado, ha acordado que se cite al denunciado Pablo Diez San José, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que bajo los apercibimientos de ley, comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio Municipal, el veinticuatro del próximo Agosto, á las doce horas, á la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Valladolid 19 de Julio de 1916.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

NUM. 2.127.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza, por proveído dictado en el día de hoy en diligencias seguidas por hurto de una cadena de plata con su medalla en la casa letra R. de la Plazuela del Pociente á Eustoquia Aguado Caumi, contra Rosario Renedo Ruiz, ha acordado que se cite á ambas, cuyos paraderos se ignoran, para que bajo los apercibimientos de ley, comparezcan en este Juzgado, sito en el Palacio Municipal, el veinticinco de Agosto próximo á las doce horas, á la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán asistir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Valladolid 28 de Julio de 1916.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

NUM. 2.128.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza por proveído dictado en el día de hoy en las diligencias sobre hurto de ocho

bombillas del Teatro de Zorrilla, ha acordado que se cite á los denunciados Pablo Diez San José y Román Rodríguez, (á) El Chato de Madrid, cuyos domicilios y paradero se ignoran, para que bajo los apercibimientos de ley comparezcan en este Juzgado, sito en el Palacio Municipal, el veinticinco de Agosto próximo, á las doce horas, á la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Valladolid 28 de Julio de 1916.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

NUM. 2.129.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza, por proveído dictado en el día de hoy en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por hurto de un Stor, propiedad de Matías Caniada, ha acordado que se cite á la denunciada Petra San José, de veintitrés años, soltera, sastra, para que comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio Municipal, el veintiseis de Agosto próximo, á las doce horas, debiéndolo hacer bajo los apercibimientos de ley y acompañada de los testigos y demás medios de prueba, al objeto de celebrar este juicio, y cuya citación se hace en esta forma por ignorarse su verdadero domicilio y paradero.

Valladolid 27 de Julio de 1916.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

NUM. 2.130.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza, por proveído dictado en el día de hoy, en diligencias de hurto de carbon en la Estación de Ariza y amenazas é insultos al mozo suplementario Fernando Alfageme, ha acordado que se cite á dos de las denunciadas entre otras, llamadas Justa Herreros Lopez y Josefa Herreros, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, para que bajo los apercibimientos de ley, comparezcan en este Juzgado, sito en el Palacio Municipal, el veintiseis de Agosto próximo, á las doce horas, á la celebración del juicio de faltas, debiendo hacerlo

acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Valladolid 29 de Julio de 1916.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

NUM. 2.132.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de Valladolid, por proveído dictado en el día de hoy, en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones á Genadio Sarmentero, ha acordado que con los apercibimientos de ley, se cite al denunciado Heliodoro Herrarte Martin, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio Municipal, el treinta de Agosto próximo, á las doce horas, á la celebración del correspondiente juicio, debiendo hacerlo acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Valladolid 22 de Julio de 1916.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

NUM. 2.131.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza por proveído dictado en el día de hoy, en diligencias pendientes sobre haber montado en marcha en el tren número 1.092, en el kilómetro 248, ha acordado se cite al denunciado José Alonso Fernandez, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que comparezca bajo los apercibimientos de ley en este Juzgado, sito en el Palacio Municipal, el veintinueve de Agosto próximo, á las doce horas, á la celebración de juicio de faltas, al que deberá asistir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Valladolid 22 de Julio de 1916.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

SUBASTA.

Se celebrará el 31 del mes corriente en la Notaría de Don Rafael Serrano, á las 12 horas, bajo el tipo de 4.950 pesetas, para la venta de fincas en término de Ciguñuela.

226

Imprenta del Hospicio provincial.